



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 11 de febrero 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General.

ALCALDE. Señoras, señorita, señores Concejales a todos los ciudadanos presentes, bienvenidos a esta Sesión Ordinaria del 11 de febrero de 2016, señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario, para el desarrollo de la presente sesión.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señoras, señores Concejales, se encuentran presentes trece (13) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la presente Sesión.

ALCALDE. Muy bien, al haber el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL DÍA DE HOY JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 129 de la Sesión Ordinaria celebrada el 04 de febrero de 2016; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de los Trámites de Adjudicaciones ubicadas en el Centro Poblado Comuna San Vicente del Búa, constantes en el Cuadro No. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2016-002, a favor de 50 posesionarios. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, señoras Concejales, en consideración el Orden del Día. Lcdo. Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Gracias señor Alcalde, muy buenos días a los compañeros, compañeras Concejales y Concejales, a los Funcionarios del GAD Municipal, a la ciudadanía que nos acompaña, a los Medios de Comunicación que siempre están pendientes de la información hacia nuestra ciudadanía; moción que este Concejo Municipal, apruebe el Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria entregada. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señoras señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2016

SECRETARIO. Señor Alcalde, me permito comunicarle a usted y a esta Sala que se acaba de incorporar dentro del tiempo reglamentario, la señorita Concejala María Dolores Suárez Bustamante. Inmediatamente, señoras, señores Concejales, se da inicio a votación Ordinaria, para aprobar el Orden del Día, sus votos por favor; existe una aprobación Unánime de todos los presentes, sobre el Orden del Día, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-130-2016-02-11-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal como consta en la convocatoria entregada.

ALCALDE. Muy bien, al haberse aprobado el Orden del Día, proceda a dar lectura al primer punto del mismo, señor Secretario.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA 129, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 04 DE FEBRERO DE 2016.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el primer punto del Orden del Día. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, amigos Funcionarios del GAD Municipal; al parecer ninguna observación se ha manifestado al Acta, ante la cual nos estamos refiriendo, por lo que me permito mocionar, que este Concejo Municipal apruebe el Acta 129, de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 04 de febrero de 2016. Hasta aquí mi moción, señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales.

ALCALDE. Señoras, señores Concejales hay una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, proceda señor Secretario a tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, para aprobar ésta Acta, por favor sus votos, todos; señor Alcalde, existe una aprobación Unánime de todos los presentes.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-130-2016-02-11-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Acta No. 129, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 04 de febrero de 2016.

ALCALDE. Bien, proceda con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES UBICADAS EN EL CENTRO POBLADO COMUNA SAN VICENTE DEL BÚA, CONSTANTES EN EL CUADRO NO. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2016-002, A FAVOR DE 50 POSESIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LEGISLACIÓN,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2016

PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN.

“COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.”

Informe: GADMSD-CL-JNG-SO-100-2015-12-10-03; Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.- En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2015, la Comisión de Legislación, estudió los trámites de ADJUDICACIONES UBICADAS EN EL CENTRO POBLADO "SAN VICENTE DEL BUA", CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-014, A FAVOR DE CINCUENTA (50) POSESIONARIOS; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante memorando GADMSD-SDLT-2015-3892-M, de fecha 29 de octubre de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos textualmente manifiesta que: *“...Dentro de las competencias constitucionales y legales conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por la Constitución de la República del Ecuador, así como por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se establece el implementar y garantizar el derecho a la vivienda, por lo cual este GAD Municipal, conforme lo manda la letra i) del Art. 54 del COOTAD, a través de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicación de la tenencia de la tierra a sus poseionarios, con el objetivo de garantizar su derecho a la vivienda y al buen vivir, competencia que es atribuida a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Subdirección de Legalización de Tierras...”*; entre otros, finalmente, considera *“...Procedente la Adjudicación, de los terrenos ubicados en el la Comuna San Vicente del Búa, a favor de sus beneficiarios... detallados en el listado adjunto.”*, esto es cincuenta (50) expedientes;

Que, mediante informe GADMSD-PS-2015-1265-I, de fecha 13 de noviembre de 2015, el Dr. Wilman Armijos Arce, Procurador Síndico Municipal, de ese entonces, emite informe respecto a la Adjudicación de varios lotes de terreno ubicados en la Comuna **San Vicente del Búa**”, señalando textualmente lo siguiente: *“...PRONUNCIAMIENTO: Por las consideraciones de orden fáctico y jurídico expuestas, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes y una vez aprobados por el Concejo Municipal, también es competente para legalizar los Asentamientos de Hecho, ha emitido el correspondiente informe, considerando **procedente la adjudicación de los terrenos ubicados en la Comuna San Vicente del Búa, a favor de sus beneficiarios (50) detallados en el cuadro adjunto al Memorando GADMSD-SDLT-2015-3892-M**, de fecha 29 de octubre de 2015, en estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 de la mencionada Ordenanza y atento al estado del trámite se **sugiere continuar** con el conocimiento de las Comisiones de Trabajo Permanentes de Planificación y de Legislación, finalmente será el Concejo quien autorice la escrituración de los lotes de terreno conforme lo detalla en listado enviado por la Subdirección de Legalización de Tierras.”*;

Que, a través de informe GADMSD-CLPP-06-2015-011 de fecha 10 de diciembre de 2015, suscrito por el señor Estuardo Suin Ríos, Concejal del cantón, Vocal de la Comisión Permanente de Legislación y de Planificación y Presupuesto; y, Sra. Marlene Pita, Concejala del Cantón, Vocal de la Comisión de Planificación y Presupuesto, conjuntamente con el Arq. Darwin Aldaz, Delegado de la Subdirección de Legalización de Tierras del GAD Municipal, dan a conocer la inspección realizada en día miércoles 09 de diciembre de 2015, al referido Centro Poblado Comuna “SAN VICENTE DEL BÚA”, señalando que pudieron constatar que la documentación existente corresponde a la realidad del lugar inspeccionado, es decir todos los informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la normativa legal vigente, considerando finalmente que *cumplida la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación* de los lotes de terreno constantes en listado adjunto, detallando un total de cincuenta expedientes de adjudicaciones;





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2016

Que, el artículo 19 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, textualmente expresa: “En los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos. Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevarla a escritura pública que será suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización, que en este caso será US\$ 0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR) por metro cuadrado”;

Que, el artículo 20 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, señala que: “Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: a).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. b).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. c).- Certificación conferida por el Presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita. En caso que no lo hubiere, la certificación la emitirá la Dirección de Desarrollo Comunitario”;

Que, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;

Que, el inciso segundo y tercero del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: “El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente;

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal Resuelva **AUTORIZAR** las adjudicaciones de los cincuenta lotes de terreno, ubicados en la “COMUNA SAN VICENTE DEL BUA”, a favor de los poseedores, según consta en el cuadro N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-014, que a continuación se detalla:

CUADRO GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-014

N°.	BENEFICIARIOS	CÉDULA	LOTE	MZ	SUPERFICIE	UBICACIÓN
1	OLMEDO PALACIOS WILSON EVARISTO	1306254515	1	A	454,88 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
2	BARCIA BECERRA FLOR DEL CARMEN	1712666534	5	A	199,92 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2016

3	MACIAS MACIAS JUANA AMARILIS	1309399515	1	C	399,89 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
4	LUNA LOPEZ GERMANIA ALEXANDRA	1712003308	2	C	417,84 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
5	CASTILLO VELEZ NEISER OVIDIO	1713776308	8	C	388,55 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
6	CEDEÑO SILVA ANGEL CIRO	1707214142	9	C	483,05 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
7	MARCILLO CEDEÑO ROSA ELITA	0911474609	4	D	312,43 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
8	SANCHEZ VERA DIANA MERCEDES	1204905721	2	E	166,47 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
9	LUNA LOPEZ HIGINIO AGUSTIN	1709036014	3	E	332,97	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
10	FRANCO RODRIGUEZ JOSE DIOGENES	1301690937	4	E	322,61 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
11	BURGOS RAMOS NIDIA GERTRUDIS	1708916448	5	E	182,61 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
12	ZAMBRANO PARRAGA MARGARITA DOLORES	1708416498	7	E	595,65 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
13	ZAMBRANO TOAREZ MANUEL JACINTO	1303478141	12	E	270,58 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
14	FRANCO RODRIGUEZ ANTONIO ALVARO	1706704457	14	E	593,16 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
15	GUERRERO BRAVO JOSE LUIS	1312903782	16	E	394,46 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
16	FRANCO FRANCO ELIGIO VICENTE	1308822418	17	E	134,02 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
17	SANCHEZ ROMERO MARIA AUXILIADORA	1305898890	2	F	382,96 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
18	BRAVO GUERRERO ROSA CLARA	1305813584	3	F	354,53 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
19	VERA RODRIGUEZ NELLY MARGARITA	1306149673	8	F	552,98 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
20	FIGUEROA LEONES EDISON ANTONIO	1709113094	5	H	258,03 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
21	GUERRERO BRAVO MODESTA EULALIA	1707740161	9	H	284,63 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2016

22	BRAVO CONZA JOSE VALENTIN	1705113452	8	I	507,61 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
23	MEZA MACIAS IRENE JOSEFINA	1302910110	9	I	962,22 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
24	JIMENEZ ANGULO FELIPE NERIS	0800352239	11	I	401,18 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
25	COBEÑA BRAVO JENNIFER PATRICIA	1720322682	16	I	764,32 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
26	PARRAGA MEZA KLEVER LEONARDO	1311187494	1	J	454,12 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
27	BRAVO IMAICELA DANY JOSE	1724271265	6	J	203,22 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
28	FRANCO LOOR ROSA MERCEDES	1708920515	7	J	203,45 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
29	ZAMBRANO TOARES ANGEL MARIA	1301479901	8	J	200,99 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
30	ZAMBRANO TUAREZ ANA DEL ROSARIO	1711349702	9	J	201,84 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
31	ZAMBRANO VELEZ MANUEL RUFINO	1306035609	17	J	308,11 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
32	GUZMAN QUINTANA VICTOR ARMANDO	1713454500	2	K	283,96 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
33	ZAMBRANO CEDEÑO EDUARDO ENRIQUE	1721566204	8	K	204,13 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
34	MUÑOZ ROSADO CARMEN GENOVEVA	1304480013	1	N	703,42 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
35	PAJUÑA PALACIOS LUIS ALBERTO	1722846803	6	O	324,87 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
36	SALAZAR VERA PEDRO PAUBLO	1307803724	9	O	379,28 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
37	VERA BRIONES LEIDA ALEXANDRA	1722098942	10	O	643,30M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
38	VERA BARRE NATIVIDAD MARIA	1305465823	11	O	372,72 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
39	ZAMBRANO BARRETO EDY ALEXANDRA	1714057211	13	O	346,20 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
40	REYES TENORIO LUIS DIOMEDES	1720123619	14	O	312,38 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
41	QUITIO VACACELA JESSICA CAROLINA	1722285374	16	O	188,00 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2016

42	LOOR DELGADO ADRIAN ALBERTO	1306111822	9	P	317,05 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
43	TUAREZ MARIA MAGDALENA	1309225561	12	P	551,87 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
44	MENDOZA PALACIOS RAMON VIDAL	1202468235	14	P	327,41 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
45	MENDOZA CEDEÑO JOSE URIBE	1309320073	15	P	685,04 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
46	VERA GUERRERO VICENTE ENRIQUE	1706408919	1	M	574,77 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
47	GUADAMUD MERO LUIS ELEODORO	1714057328	16	P	736,33 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
48	MERO RODRIGUEZ RAMONA GREGORIA	1305789396	4	G	1491,76 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
49	PALMA MOREIRA NUVIA DE LOURDES	1712375615	5	D	597,21 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
50	QUIROZ CHERE GERARDO ANTONIO	1308226677	3	B	326,81 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"

Atentamente. f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN".

"COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Informe: GADMSD-CPP-RQP-SO-92-2015-12-10-04; Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.- En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2015, la Comisión de Planificación y Presupuesto, estudió los trámites de ADJUDICACIONES UBICADAS EN EL CENTRO POBLADO "SAN VICENTE DEL BUA", CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-014, A FAVOR DE CINCUENTA (50) POSESIONARIOS; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante memorando GADMSD-SDLT-2015-3892-M, de fecha 29 de octubre de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos textualmente manifiesta que: "...Dentro de las competencias constitucionales y legales conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por la Constitución de la República del Ecuador, así como por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se establece el implementar y garantizar el derecho a la vivienda, por lo cual este GAD Municipal, conforme lo manda la letra i) del Art. 54 del COOTAD, a través de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicación de la tenencia de la tierra a sus poseesionarios, con el objetivo de garantizar su derecho a la vivienda y al buen vivir, competencia que es atribuida a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Subdirección de Legalización de Tierras..."; entre otros, finalmente, considera "...Procedente la **Adjudicación**, de los terrenos ubicados en el **la Comuna San Vicente del Búa**, a favor de sus beneficiarios... detallados en el listado adjunto.", esto es cincuenta (50) expedientes;





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2016

Que, mediante informe GADMSD-PS-2015-1265-I, de fecha 13 de noviembre de 2015, el Dr. Wilman Armijos Arce, Procurador Síndico Municipal, de ese entonces, emite informe respecto a la Adjudicación de varios lotes de terreno ubicados en la Comuna **San Vicente del Búa**, señalando textualmente lo siguiente: **“...PRONUNCIAMIENTO: Por las consideraciones de orden fáctico y jurídico expuestas, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes y una vez aprobados por el Concejo Municipal, también es competente para legalizar los Asentamientos de Hecho, ha emitido el correspondiente informe, considerando procedente la adjudicación de los terrenos ubicados en la Comuna San Vicente del Búa, a favor de sus beneficiarios (50) detallados en el cuadro adjunto al Memorando GADMSD-SDLT-2015-3892-M, de fecha 29 de octubre de 2015, en estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 de la mencionada Ordenanza y atento al estado del trámite se sugiere continuar con el conocimiento de las Comisiones de Trabajo Permanentes de Planificación y de Legislación, finalmente será el Concejo quien autorice la escrituración de los lotes de terreno conforme lo detalla en listado enviado por la Subdirección de Legalización de Tierras.”;**

Que, a través de informe GADMSD-CLPP-06-2015-011 de fecha 10 de diciembre de 2015, suscrito por el señor Estuardo Suin Ríos, Concejal del cantón, Vocal de la Comisión Permanente de Legislación y de Planificación y Presupuesto; y, Sra. Marlene Pita, Concejala del Cantón, Vocal de la Comisión de Planificación y Presupuesto, conjuntamente con el Arq. Darwin Aldaz, Delegado de la Subdirección de Legalización de Tierras del GAD Municipal, dan a conocer la inspección realizada en día miércoles 09 de diciembre de 2015, al referido Centro Poblado Comuna “SAN VICENTE DEL BÚA”, señalando que pudieron constatar que la documentación existente corresponde a la realidad del lugar inspeccionado, es decir todos los informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la normativa legal vigente, considerando finalmente que *cumplida la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación* de los lotes de terreno constantes en listado adjunto, detallando un total de cincuenta expedientes de adjudicaciones;

Que, el artículo 19 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, textualmente expresa: *“En los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos. Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevarla a escritura pública que será suscrita por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización, que en este caso será US\$ 0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR) por metro cuadrado”;*

Que, el artículo 20 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, señala que: *“Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: a).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. b).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. c).- Certificación conferida por el Presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita. En caso que no lo hubiere, la certificación la emitirá la Dirección de Desarrollo Comunitario”;*

Que, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;*

Que, el inciso segundo y tercero del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y*



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2016

los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente;

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal Resuelva **AUTORIZAR** las adjudicaciones de los cincuenta lotes de terreno, ubicados en la "COMUNA SAN VICENTE DEL BUA", a favor de los poseionarios, según consta en el cuadro N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-014, que a continuación se detalla:

CUADRO GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-014

N°.	BENEFICIARIOS	CÉDULA	LOTE	MZ	SUPERFICIE	UBICACIÓN
1	OLMEDO PALACIOS WILSON EVARISTO	1306254515	1	A	454,88 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
2	BARCIA BECERRA FLOR DEL CARMEN	1712666534	5	A	199,92 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
3	MACIAS MACIAS JUANA AMARILIS	1309399515	1	C	399,89 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
4	LUNA LOPEZ GERMANIA ALEXANDRA	1712003308	2	C	417,84 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
5	CASTILLO VELEZ NEISER OVIDIO	1713776308	8	C	388,55 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
6	CEDEÑO SILVA ANGEL CIRO	1707214142	9	C	483,05 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
7	MARCILLO CEDEÑO ROSA ELITA	0911474609	4	D	312,43 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
8	SANCHEZ VERA DIANA MERCEDES	1204905721	2	E	166,47 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
9	LUNA LOPEZ HIGINIO AGUSTIN	1709036014	3	E	332,97	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
10	FRANCO RODRIGUEZ JOSE DIOGENES	1301690937	4	E	322,61 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
11	BURGOS RAMOS NIDIA GERTRUDIS	1708916448	5	E	182,61 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2016

12	ZAMBRANO PARRAGA MARGARITA DOLORES	1708416498	7	E	595,65 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
13	ZAMBRANO TOAREZ MANUEL JACINTO	1303478141	12	E	270,58 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
14	FRANCO RODRIGUEZ ANTONIO ALVARO	1706704457	14	E	593,16 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
15	GUERRERO BRAVO JOSE LUIS	1312903782	16	E	394,46 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
16	FRANCO FRANCO ELIGIO VICENTE	1308822418	17	E	134,02 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
17	SANCHEZ ROMERO MARIA AUXILIADORA	1305898890	2	F	382,96 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
18	BRAVO GUERRERO ROSA CLARA	1305813584	3	F	354,53 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
19	VERA RODRIGUEZ NELLY MARGARITA	1306149673	8	F	552,98 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
20	FIGUEROA LEONES EDISON ANTONIO	1709113094	5	H	258,03 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
21	GUERRERO BRAVO MODESTA EULALIA	1707740161	9	H	284,63 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
22	BRAVO CONZA JOSE VALENTIN	1705113452	8	I	507,61 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
23	MEZA MACIAS IRENE JOSEFINA	1302910110	9	I	962,22 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
24	JIMENEZ ANGULO FELIPE NERIS	0800352239	11	I	401,18 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
25	COBEÑA BRAVO JENNIFER PATRICIA	1720322682	16	I	764,32 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
26	PARRAGA MEZA KLEVER LEONARDO	1311187494	1	J	454,12 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
27	BRAVO IMAICELA DANY JOSE	1724271265	6	J	203,22 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
28	FRANCO LOOR ROSA MERCEDES	1708920515	7	J	203,45 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
29	ZAMBRANO TOARES ANGEL MARIA	1301479901	8	J	200,99 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
30	ZAMBRANO TUAREZ ANA DEL ROSARIO	1711349702	9	J	201,84 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2016

31	ZAMBRANO VELEZ MANUEL RUFINO	1306035609	17	J	308,11 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
32	GUZMAN QUINTANA VICTOR ARMANDO	1713454500	2	K	283,96 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
33	ZAMBRANO CEDEÑO EDUARDO ENRIQUE	1721566204	8	K	204,13 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
34	MUÑOZ ROSADO CARMEN GENOVEVA	1304480013	1	N	703,42 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
35	PAJUÑA PALACIOS LUIS ALBERTO	1722846803	6	O	324,87 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
36	SALAZAR VERA PEDRO PAUBLO	1307803724	9	O	379,28 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
37	VERA BRIONES LEIDA ALEXANDRA	1722098942	10	O	643,30M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
38	VERA BARRE NATIVIDAD MARIA	1305465823	11	O	372,72 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
39	ZAMBRANO BARRETO EDY ALEXANDRA	1714057211	13	O	346,20 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
40	REYES TENORIO LUIS DIOMEDES	1720123619	14	O	312,38 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
41	QUITIO VACACELA JESSICA CAROLINA	1722285374	16	O	188,00 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
42	LOOR DELGADO ADRIAN ALBERTO	1306111822	9	P	317,05 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
43	TUAREZ MARIA MAGDALENA	1309225561	12	P	551,87 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
44	MENDOZA PALACIOS RAMON VIDAL	1202468235	14	P	327,41 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
45	MENDOZA CEDEÑO JOSE URIBE	1309320073	15	P	685,04 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
46	VERA GUERRERO VICENTE ENRIQUE	1706408919	1	M	574,77 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
47	GUADAMUD MERO LUIS ELEODORO	1714057328	16	P	736,33 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
48	MERO RODRIGUEZ RAMONA GREGORIA	1305789396	4	G	1491,76 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
49	PALMA MOREIRA NUVIA DE LOURDES	1712375615	5	D	597,21 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"
50	QUIROZ CHERE GERARDO ANTONIO	1308226677	3	B	326,81 M2	CENTRO POBLADO - COMUNA "SAN VICENTE DEL BUA"





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2016

Atentamente. f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO”.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este segundo punto del Orden del Día, en el que se analiza y debe resolverse sobre los trámites de adjudicaciones de 50 posesionarios de la Comuna San Vicente del Búa. Ab. Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muchísimas gracias señor Alcalde, muy buenos días, compañeras Concejales, compañeros Concejales, señor Secretario, ciudadanía que nos acompaña en esta linda mañana, Medios de Comunicación; es un honor para mí, mocionar este punto tan importante para nuestra comunidad San Vicente del Búa; manifestar que en sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2015, tanto la Comisión de Legislación, como la de Planificación y Presupuesto, analizamos estos 50 casos que el día de hoy van a ser beneficiados a través de los informes de cada una de las Direcciones del GAD Municipal, tanto de Legalización de Tierras del GAD Municipal, como la Comisión Especial, en donde dos compañeros Concejales hicieron la inspección respectiva en San Vicente del Búa, señalando que pudieron constatar que la documentación existente correspondía a la realidad del lugar. Nosotros señor Alcalde, siempre trabajamos en el margen de la Ley, considerando que la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 30, manifiesta claramente que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable; igualmente el Art. 275, en el inciso segundo y tercero, manifiesta que el Estado planificará el desarrollo del País, para garantizar el ejercicio de los derechos y la consecución y objetivos del régimen de desarrollo y principios consagrados en la Constitución; nosotros también, tenemos una normativa que regula el Concejo, que regula de qué manera tenemos que establecer la escrituración de cada uno de los predios en ese Art. 19, de esta Ordenanza que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y el Cantón, también expresa de qué manera nosotros podemos trabajar para legalizar cada una de estas tierras; el Art. 20, de la misma manera, nos indica qué proceso tiene que seguir el usuario, los ciudadanos, cuáles son los requisitos que tiene que cumplir, para de una u otra manera pues obtener este gran beneficio. Es por ello, señor Alcalde, compañeros Concejales, que mociono que el Concejo Municipal, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones, de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, Apruebe las Adjudicaciones de los 50 lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado de la Comuna San Vicente del Búa, a favor de los posesionarios, según Cuadro No. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2016-002, detallados a continuación. Hasta allí la moción señor Alcalde, que está planteada el día de hoy.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo la moción? Tiene la palabra señor Concejal Estuardo Suin.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde, buenos días compañeros Concejales, compañeras Concejales, señores Funcionarios del Gobierno Municipal, ciudadanía aquí presente; realmente es gratificante que se vayan a aprobar el día de hoy 50 predios de compañeros y compañeras que han venido pidiendo por mucho tiempo atrás, que se apruebe ya definitivamente estas



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2016

adjudicaciones, que es realmente de mucho beneficio para las personas que habitan en San Vicente del Búa; una vez que este Gobierno Municipal, en meses anteriores aprobó ya el plano definitivo para este sector, ya la ciudadanía se empieza a organizar, ya empieza a pedir lo que son las adjudicaciones, para así tener como se dice, su partida de nacimiento, que es su escritura. Basado obviamente lo que dicen las comisiones, las recomendaciones, tanto de la Comisión de Planificación y Presupuesto, de Legislación, señor Alcalde, nosotros el día 9 de diciembre, tanto la compañera Marlene Pita y quien les habla, fuimos a territorio a verificar si todos los informes de las diferentes direcciones estaban apegadas de acuerdo a la Ley y de acuerdo a la realidad, donde habitan estas personas; y efectivamente constatamos que todos los informes que habían sido presentados, eran reales, eran acordes a la realidad de los compañeros y compañeras de San Vicente del Búa, y también les dijimos a los 50 posesionarios, a las 50 compañeras y compañeros, que van a ser beneficiados, que no pueden pagar un centavo más que es de 25 centavos por metro cuadrado del valor de su tierra; por qué hago alusión señor Alcalde, porque entendemos que en esos momentos obviamente siempre habrá gente que diga lo contrario que deben pagar más y nosotros en una asamblea cuando recorrimos finalmente, nos reunimos en la Casa Comunal y le habíamos explicado a los señores que debe pagar 25 centavos, no se dejen manipular por personas que están yendo a querer ayudarles con la tramitología, y obviamente cobrarles un dinero adicional, ellos lo pueden hacer, este Gobierno Municipal, les dejamos claro que es de puertas abiertas, que este Gobierno Municipal, está presto para servirles de la mejor manera, es así señor Alcalde, que por fin llegamos al momento el día de hoy para poder aprobar que no me quepa la menor duda, que se va a aprobar unánimemente, porque es obviamente nuestra gente, nuestros ciudadanos del sector rural que van a ser beneficiados. Así como la semana anterior aprobamos el Plano Definitivo de Santa Cecilia, esperemos que la próxima semana, que también por muchos años atrás y un tiempo atrás que nosotros fuimos a hacer las inspecciones, de San Francisco de Chila, que ya era hora que esté el día de hoy para aprobar, pero, esperemos que la próxima semana ya podamos aprobar, porque los compañeros y compañeras, de ese sector tan lejano de San Jacinto del Búa, vienen semana a semana pidiendo que se les apruebe, igualmente la Libertad del Toachi, por nombrar unos, que este Gobierno Municipal, todas las semanas está aprobando estas adjudicaciones o la aprobación del plano, definitivo, como les dije anteriormente que es la partida de nacimiento y que por fin van a tener sus escrituras. Con esto señor Alcalde, estoy apoyando la moción de la Ab. Johana Núñez.

ALCALDE. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Buenos días compañero Víctor Manuel Quirola, en su dignidad de Alcalde del Cantón, a las compañeras Concejales, a los compañeros Concejales, a los compañeros Funcionarios y Funcionarias, de este Gobierno Municipal, venidos luego de un descanso merecido creo yo, a retomar con la energía y la responsabilidad el trabajo de esta Administración, buenos días a los representantes del o los Medios de Comunicación que se encuentren aquí, ya que son los representantes los que llevan la comunicación de la forma cómo trabaja este Concejo, y no los medios en sí. Señor Alcalde, realmente venía a mi memoria desde





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2016

el momento de ser parte de esta Administración, una de las políticas que aceptamos, fue regularizar la tenencia y uso del suelo, tal como lo manifiesta el literal f) del Art. 54 del COOTAD., en cuanto al trabajo del Concejo, y en nuestras atribuciones de Concejales, que solamente son cuatro, en el Art. 58, fuera de eso son meras gestiones y diligencias puntuales que dentro del Concejo nos pueden asignar, pero que como atribuciones solo tenemos cuatro, en esa gestión del literal d) del 58, asumimos una política local de la regularización de tenencia de la tierra, que se encuentra en uso y posesión por ciudadanos y ciudadanas; sin embargo, hasta el momento lo estamos haciendo en terrenos de propiedad municipal, pese a que las adjudicaciones de este punto, en ningún momento han sido municipales, solo que al momento de la aprobación del plano, se asume por una competencia dada ahora por el MAGAP., a la cual nosotros tenemos que asumir y regularizar. Efectivamente en ese recordatorio la última vez que me permití aceptar la invitación de los Concejales de la zona rural, la Concejala Marlene Pita y el Concejal Estuardo Suin, efectivamente fuimos oidores de ciertos comentarios de usuarios, contribuyentes y posesionarios de estos lotes de terreno, en el cual nos agradecían la visita, pero también nos indicaban que ya era tarde, porque ya en las dependencias del Registro de la Propiedad y de la Subdirección de Legalización de Tierras, ya les estaban haciendo; e indicábamos también, el valor de los 25 centavos, que no reza este Concejo, sino que reza una herramienta jurídica llamada ordenanza que es lo que tienen que cancelar; y nos decían, no ya no tenemos que cancelar nada porque ya cancelamos, he apuntado un nombre para hacer la gestión pertinente de primero averiguación análisis y conocer para luego poder exponer de manera formal a su conocimiento que es el administrador de la ciudad; eso es penoso, pero hay que decirlo aquí y obviamente primero investigarlo y después hacer uso de la información rectificando o ratificando la acción que haya tenido, en el supuesto caso que lo haya tenido el funcionario o la funcionaria conforme así lo manifestaban moradores de los sectores visitados. También señor Alcalde, recalcar, que cuando nosotros mencionamos la Ordenanza, que nos rige para la escrituración masiva en el Cantón, nosotros tenemos como Dirección pertinente y competente a la Dirección de Legalización de Tierras, sin embargo los informes que traen a este Concejo como documento habilitante que son las conclusiones y recomendaciones que hacen los vocales y las vocales de las Comisiones Edilicias Permanentes, esto es el 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, pues determina que son vinculantes para el debate, o sea, haciendo estricta obligación el cumplimiento que estos informes vengán al expediente para ser el motivo y argumento del análisis en el Concejo, este informe sigue guardando una incompatibilidad de lo que dice la Ordenanza de Escrituración, puesto que me permito observar señor Alcalde, para que se adjunte el documento pertinente en el cual en el nuevo orgánico funcional consta que no es Dirección, sino que ahora es la Subdirección de Legalización de Tierras, vuelvo y repito, para que guarde armonía, con la ordenanza que aquí mismo mencionamos. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde, y apoyar siempre la construcción de la ciudad libre de tierras ilegales.

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, señor Secretario sírvase recoger la información que la señora Concejala Dra. Amada María, nos va a proporcionar,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2016

respecto a los detalles que ha mencionado. Señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria, de la moción presentada con el apoyo respectivo.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señoras, señores Concejales, iniciamos votación Ordinaria, sus votos por favor; existe una Aprobación Unánime de todos los presentes, sobre este segundo punto del Orden del Día, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-130-2016-02-11-03. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones, de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, **APROBAR** las Adjudicaciones de los 50 lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado de la Comuna San Vicente del Búa, a favor de los posesionarios, según Cuadro No. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2016-002, detallados a continuación: con informes: GADMSD-CL-JNG-SO-100-2015-12-10-04; y, GADMSD-CPP-RQP-SO-92-2015-12-10-04: 1) Olmedo Palacios Wilson Evaristo, Cédula No. 1306254515, Lote 1, Manzana A, Superficie 454,88 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 2) Barcia Becerra Flor del Carmen, Cédula No. 1712666534, Lote 5, Manzana A, Superficie 199,92 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 3) Macías Macías Juana Amarilis, Cédula No.1309399515, Lote 1, Manzana C, Superficie 399,89 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 4) Luna López Germania Alexandra, Cédula No.1712003308, Lote 2, Manzana C, Superficie 417,84 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 5) Castillo Vélez Neiser Ovidio, Cédula No.1713776308, Lote 8, Manzana C, Superficie 388,55 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 6) Cedeño Silva Ángel Ciro, Cédula No.1707214142, Lote 9, Manzana C, Superficie 483,05 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 7) Marcillo Cedeño Rosa Elita, Cédula No.0911474609, Lote 4, Manzana D, Superficie 312,43 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 8) Sánchez Vera Diana Mercedes, Cédula No. 1204905721, Lote 2, Manzana E, Superficie 166,47 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 9) Luna López Higinio Agustín, Cédula No. 1709036014, Lote 3, Manzana E, Superficie 332,97 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 10) Franco Rodríguez José Diógenes, Cédula No. 1301690937, Lote 4, Manzana E, Superficie 322,61 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 11) Burgos Ramos Nidia Gertrudis, Cédula No. 1708916448, Lote 5, Manzana E, Superficie 182,61 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 12) Zambrano Párraga Margarita Dolores, Cédula No. 1708416498, Lote 7, Manzana E, Superficie 595,65 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 13) Zambrano Toárez Manuel Jacinto, Cédula No. 1303478141, Lote 12, Manzana E, Superficie 270,58 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 14) Franco Rodríguez Antonio Álvaro, Cédula No. 1706704457, Lote 14, Manzana E, Superficie 593,16 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 15) Guerrero Bravo José Luis, Cédula No. 1312903782, Lote 16, Manzana E, Superficie 394,46 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa".





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2016

Búa”; 16) Franco Franco Eligio Vicente, Cédula No. 1308822418, Lote 17, Manzana E, Superficie 134,02 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna “San Vicente del Búa”; 17) Sánchez Romero María Auxiliadora, Cédula No. 1305898890, Lote 2, Manzana F, Superficie 382,96 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna “San Vicente del Búa”; 18) Bravo Guerrero Rosa Clara, Cédula No. 1305813584, Lote 3, Manzana F, Superficie 354,53 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna “San Vicente del Búa”; 19) Vera Rodríguez Nelly Margarita, Cédula No. 1306149673, Lote 8, Manzana F, Superficie 552,98 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna “San Vicente del Búa”; 20) Figueroa Leones Edison Antonio, Cédula No. 1709113094, Lote 5, Manzana H, Superficie 258,03 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna “San Vicente del Búa”; 21) Guerrero Bravo Modesta Eulalia, Cédula No. 1707740161, Lote 9, Manzana H, Superficie 284,63 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna “San Vicente del Búa”; 22) Bravo Conza José Valentín, Cédula No. 1705113452, Lote 8, Manzana I, Superficie 507,61 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna “San Vicente del Búa”; 23) Meza Macías Irene Josefina, Cédula No. 1302910110, Lote 9, Manzana I, Superficie 962,22 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna “San Vicente del Búa”; 24) Jiménez Angulo Felipe Neris, Cédula No. 0800352239, Lote 11, Manzana I, Superficie 401,18 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna “San Vicente del Búa”; 25) Cobeña Bravo Jennifer Patricia, Cédula No. 1720322682, Lote 16, Manzana I, Superficie 764,32 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna “San Vicente del Búa”; 26) Párraga Meza Kléver Leonardo, Cédula No. 1311187494, Lote 1, Manzana J, Superficie 454,12 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna “San Vicente del Búa”; 27) Bravo Imaicela Dany José, Cédula No. 1724271265, Lote 6, Manzana J, Superficie 203,22 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna “San Vicente del Búa”; 28) Franco Loor Rosa Mercedes, Cédula No. 1708920515, Lote 7, Manzana J, Superficie 203,45 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna “San Vicente del Búa”; 29) Zambrano Toares Ángel María, Cédula No. 1301479901, Lote 8, Manzana J, Superficie 200,99 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna “San Vicente del Búa”; 30) Zambrano Tuárez Ana del Rosario, Cédula No. 1711349702, Lote 9, Manzana J, Superficie 201,84 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna “San Vicente del Búa”; 31) Zambrano Vélez Manuel Rufino, Cédula No. 1306035609, Lote 17, Manzana J, Superficie 308,11 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna “San Vicente del Búa”; 32) Guzmán Quintana Víctor Armando, Cédula No. 1713454500, Lote 2, Manzana K, Superficie 283,96 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna “San Vicente del Búa”; 33) Zambrano Cedeño Eduardo Enrique, Cédula No. 1721566204, Lote 8, Manzana K, Superficie 204,13 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna “San Vicente del Búa”; 34) Muñoz Rosado Carmen Genoveva, Cédula No. 1304480013, Lote 1, Manzana N, Superficie 703,42 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna “San Vicente del Búa”; 35) Pajuña Palacios Luis Alberto, Cédula No. 1722846803, Lote 6, Manzana O, Superficie 324,87 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna “San Vicente del Búa”; 36) Salazar Vera Pedro Paublo, Cédula No. 1307803724, Lote 9, Manzana O, Superficie 379,28 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna “San Vicente del Búa”; 37) Vera Briones Leida Alexandra, Cédula No. 1722098942, Lote 10, Manzana O, Superficie 643,30 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna “San Vicente del Búa”; 38) Vera Barre Natividad



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2016

María, Cédula No. 1305465823, Lote 11, Manzana O, Superficie 372,72 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 39) Zambrano Barreto Edy Alexandra, Cédula No. 1714057211, Lote 13, Manzana O, Superficie 346,20 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 40) Reyes Tenorio Luis Diomedes, Cédula No. 1720123619, Lote 14, Manzana O, Superficie 312,38 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 41) Quitio Vacacela Jessica Carolina, Cédula No. 1722285374, Lote 16, Manzana O, Superficie 188,00 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 42) Looz Delgado Adrián Alberto, Cédula No. 1306111822, Lote 9, Manzana P, Superficie 317,05 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 43) Tuárez María Magdalena, Cédula No. 1309225561, Lote 12, Manzana P, Superficie 551,87 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 44) Mendoza Palacios Ramón Vidal, Cédula No. 1202468235, Lote 14, Manzana P, Superficie 327,41 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 45) Mendoza Cedeño José Uribe, Cédula No. 1309320073, Lote 15, Manzana P, Superficie 685,04 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 46) Vera Guerrero Vicente Enrique, Cédula No. 1706408919, Lote 1, Manzana M, Superficie 574,77 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 47) Guadamud Mero Luis Eleodoro, Cédula No. 1714057328, Lote 16, Manzana P, Superficie 736,33 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 48) Mero Rodríguez Ramona Gregoria, Cédula No. 1305789396, Lote 4, Manzana G, Superficie 1491,76 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 49) Palma Moreira Nuvia de Lourdes, Cédula No. 1712375615, Lote 5, Manzana D, Superficie 597,21 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa"; 50) Quiroz Chere Gerardo Antonio, Cédula No. 1308226677, Lote 3, Manzana B, Superficie 326,81 m², ubicado en el Centro Poblado Comuna "San Vicente del Búa".

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto.

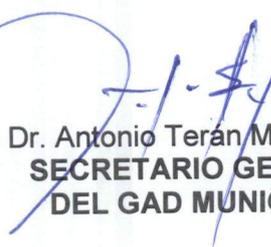
SECRETARIO. Señor Alcalde, tengo a bien informarle, que se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Al haberse agotado el Orden del Día, se procede a clausurar la presente Sesión. Gracias señoras y señores Concejales.

SECRETARIO. Siendo las 09h29, por disposición del señor Alcalde, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchísimas gracias a todos los presentes.


Sr. Víctor Manuel Quirota Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO




Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL

